Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

OFICIO Nº 30210

ANT.1: Solicitud Nº **AB001W0013569**

ANT.2: Oficio Ordinario Nº 28.202, de fecha 30 de julio de 2021, de este Departamento.

MAT.: Solicitud de información Ley Nº 20.285.

SANTIAGO, 13 AGO 2021

DE : **JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : [redacted]

Con fecha 01 de julio de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información Nº **AB001W0013569**, en la que expone lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y 10 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información y lo preceptuado en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado sobre probidad y Publicidad en las funciones de los órganos de la administración del Estado, vengo en solicitar información de expediente íntegro administrativo referido a caso migratorio [redacted]

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10º, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

[redacted]

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el expediente solicitado se encuentra actualmente en análisis en virtud de su solicitud presentada a este Departamento, respecto de la cual aún no se ha adoptado una decisión debidamente notificada de conformidad al Reglamento de Extranjería, por tanto, de conformidad al artículo 21 número 1 letra b) de la Ley Nº 20.285, se encuentra sujeto a una causal de reserva, en atención a que corresponden a antecedentes previos a la adopción de una decisión por parte de esta autoridad y forman parte de un proceso continuo e indivisible, necesarios para la adopción de la medida en cuestión, cuya comunicación previa afecta el debido funcionamiento de este servicio, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa migratoria vigente en el país, relativa al ingreso y egreso, residencia definitiva o temporal, expulsión y regulación de los ciudadanos extranjeros que permanecen en el territorio nacional, justamente, dictando actos administrativos para tales efectos, cuya notificación debe ser realizada por los medios legales dispuestos al efecto, puesto que no sólo corresponde a la comunicación del acto en cuestión, sino que, a la vez, constituye una garantía para su titular que lo habilita para presentar los descargos ante las autoridades que correspondan según sea el contenido de la misma.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

"Por orden del Sr. Subsecretario del Interior"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RBP/BGA [22]
Distribución:
[redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

[redacted]

Detalle de Solicitud: AB001W0013569

Estado Solicitud	Respuesta requiere prórroga de 10 días.	**Fecha Ingreso**	01/07/2021

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	**Vía de Ingreso**	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	En virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y 10 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información y lo preceptuado en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado sobre probidad y Publicidad en las funciones de los órganos de la administración del Estado, vengo en solicitar información de expediente íntegro administrativo referido a caso migratorio [redacted]		
Observaciones			
Usuario desea respuesta mediante:	Email		

Datos Solicitante

[redacted]